



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 160 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

**Que**, mediante informe N° 003- L-DP-GAMLA, sobre Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización " del Chofer 3", suscrito por el Arq. Guillermo Meza Berdugo, en su calidad de Director de Planificación, se adjunta los planos de lotes y plano de amanzamiento, y un informe técnico sobre la revisión favorable de esta lotización, así como el Proyecto de ordenanza, a fin de que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal;

**Que**, mediante informe N° 030- CT- GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, teniendo como antecedente, que con fecha 20 de mayo del 2016, el Concejo aprueba en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Del Chofer 3", mediante Resolución de Concejo N° 109-GADMLA-2016". La Comisión de Terrenos, reunida el 19 de julio del 2016, conjuntamente con la parte legal y técnica, procedió hacer el análisis de los criterios técnicos de la Unidad de Barrios, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, expuestos mediante informes Nros. 217 y 039 respectivamente; y el criterio legal del Sr, Procurador Síndico emitido mediante Informe N° 025-AJ-GADMLA-2016, y resuelven, sugerir al alcalde y Concejo municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Del Chofer N° 03";

**Que**, en el Séptimo Punto de la convocatoria para la sesión Ordinaria, del veintinueve de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 030- CT- GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Del Chofer N° 3";**

Que, luego del análisis sobre este informe los señores Concejales y Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Del Chofer N° 3". Que se agregue una transitoria en la ordenanza que diga: por encontrarse en el sector rural se cambie el uso del suelo agrícola, por residencial.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 29, 2016

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

